

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UICN

Diciembre 2013

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Patrimonio Mundial de la UICN coordina el trabajo de la UICN relacionado con la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, un importante instrumento mundial en materia de conservación. En su función consultiva de la Convención, el Programa de Patrimonio Mundial evalúa los sitios propuestos para inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, supervisa el estado de conservación de los sitios existentes, implementa iniciativas de fomento de la capacidad, y brinda asesoramiento técnico al Comité del Patrimonio Mundial. El Programa también lleva a cabo proyectos orientados a aprovechar al máximo el potencial de la Convención para la conservación de la naturaleza.

Propósito, objetivos y alcance

La evaluación del Programa de Patrimonio Mundial de la UICN se realizó por encargo del

de utilización y el efecto de los productos del conocimiento no han sido rastreados de forma sistemática.

La eficacia del Programa de Patrimonio Mundial en cuanto a influir en la Convención del Patrimonio Mundial y sus procesos ha sido diversa. La mayoría de los interesados coincide en que la Convención se ha convertido en un instrumento cada vez más político, lo cual se refleja en la disminución del nivel general de aceptación de las recomendaciones de la UICN. Sin embargo, la información sobre la toma de decisiones del Comité a lo largo del tiempo no es

10. El Programa de Patrimonio Mundial debe continuar perfeccionando la aplicación del concepto de valor universal excepcional, recurriendo a los productos bandera del conocimiento de la UICN.

11. El Programa de Patrimonio Mundial debe seguir ampliando el grupo de evaluadores y especialistas en supervisión, en procura del equilibrio técnico, regional, lingüístico y de género.

12. El Programa de Patrimonio Mundial debe mejorar la colaboración con el ICOMOS, estableciendo conjuntamente las prioridades pertinentes y alcanzables según la capacidad disponible.

13. Los esfuerzos de creación de capacidad deben centrarse en el desarrollo de un programa de fomento de la capacidad (para expertos, Estados Partes) acorde a las necesidades del público destinatario. Esto lo puede hacer el Programa de Patrimonio Mundial con recursos nuevos y adicionales, o puede ser realizado por otra parte interesada con el apoyo del programa. Los esfuerzos de fomento de la capacidad deben tratar de:

- Convertir las LTd .(o)en23.446rc 0.007 Twen2(o;ad)11es-2(een2(o 1ou5 Tco1ec)4(u Tcnd)-0n

Eficiencia y rentabilidad

16. La Directora General de la UICN y UNESCO deben velar por

23. El Programa de Patrimonio Mundial debe desarrollar una estrategia / enfoque claro de comunicación que incluya tanto la comunicación interna y externa con individuos y públicos más amplios, como el monitoreo y la presentación de informes sobre los resultados.
24. La Directora General debe, de acuerdo con UNESCO, coordinar un proceso facilitado para aclarar y definir las funciones y responsabilidades del Programa de Patrimonio Mundial y el Centro del Patrimonio Mundial, y los otros órganos consultivos. Dicho proceso debe incluir la identificación y consideración de las razones por las que los